

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 200 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 5(- /2020

VISTO:

220/2015, y

la Ley N° 31,

El TEA N° A-01-0000282-4/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Sergio Berni, en su carácter de Ministro de Seguridad de la Pcia. De Buenos Aires solicita la adscripción del agente Dario Ruiz.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con el agente, toda vez que el mismo posee los conocimientos y experiencia que requiere ese Ministerio para llevar adelante tareas de colaboración y asesoramiento en materia de políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires.

Que el agente Darío Ruiz se encuentra designado en el cargo de Secretario Judicial en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la CABA, conforme Res. Pres. N° 1015/2016.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM Nº 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. Iº: Otorgar la adscripción al agente Darío Ruiz, Legajo Nº 6406, a al Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Buenos Aires, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Buenos Aires., a la Autoridad de Aplicación de la Ley-de Ética Pública, publiquese en la página de internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 56 /2020

Dr. Allferto-Maques

Consejb up la Magistratura Poder Judipal Up la Ciudad de Buenok Aires